



CUT: 156395-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0099-2021-ANA-AAA.CHCH-ALA.G

Nazca, 13 de octubre de 2021

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 156395-2021, tramitado por el señor Víctor Emilio Jurado Orellana, identificado con DNI N° 28260381 en calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua Lamblama, mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos.

Que, la Resolución Jefatural N° 039-2021- ANA, en el Artículo 1°, indica que la presente Resolución Jefatural, tiene por objeto convocar a proceso electoral extraordinario de las organizaciones de usuarios de agua, para el periodo 2021-2024, en el marco de lo establecido en el decreto de Urgencia N° 143-202 y Decreto Supremo N° 003-2021- MIDAGR; y el Artículo 3.1 Convóquese al proceso electoral extraordinaria para que, a partir del 01 de junio del 2021 y dentro los seis meses establecidas en el Decreto de Urgencia N° 143-2020 se renueven los Consejos Directivos de las organizaciones de usuarios de agua por el periodo 2021-2024, de acuerdo al cronograma electoral establecida en el artículo 4° de la presente Resolución Jefatural.

Que, la Resolución Jefatural N° 068-2021- ANA, Aprueba las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 143-2020 y el Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, con la finalidad de facilitar el desarrollo del proceso electoral extraordinaria de las Organizaciones de Usuarios de Agua–OUA, para la renovación de los Consejos Directivos, para el periodo 2021-2024.

Que, mediante Informe Técnico N° 087-2021-ANA-AAA.CH.CH-ALA. G.AT /EMBV, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, indicada en la cuarta

disposición complementaria, para el reconocimiento del Nuevo Consejo Directivo del **Comité de Usuarios de Agua Lamblama** localizado en el anexo de Chupancancha, distrito de Laramate, provincia de Lucanas, departamento/región de Ayacucho.

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo de dicho comité, considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER a los miembros del Consejo Directivo, electo el 12 de septiembre del 2021 del “**Comité de Usuarios de Agua Lamblama**”, para el periodo 2021-2024, integrada por cinco (05) usuarios del comité de usuarios, siendo los siguientes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI
Presidente (a)	VICTOR EMILIO JURADO ORELLANA	28260381
Vicepresidente (a)	FELIX GARAYAR SALCEDO	28822710
Secretario (a)	VICTOR PIO GARAYAR ZORRILLA	28822757
Tesorero (a)	FELIPE GARAYAR SALCEDO	22182725
Vocal	JACOBA LUZ GARAYAR HUAMANI	28822566

Siendo el periodo del Consejo Directivo a partir del 17 de septiembre del 2021 y concluirá las funciones el 31 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el nuevo Consejo Directivo implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; Ley de los Recursos Hídricos, Ley 29338 y su Reglamento.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución al citado comité de usuarios y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha;

REGÍSTRESE Y CUMUNIQUESE.

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE ENRIQUE ARANA HUAMAN
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA GRANDE